Código de verificación : 9b5d990f583eeab3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b5d990f583eeab3

Universidad Zaragoza
1542

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00260-2023

Asistentes

Dª. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Pedro Luis Hernando Sebastián
Director CMU Pablo Serrano. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

Dª. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,30 horas del día 19 de enero de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Prestación del servicio de lavandería en el Colegio Mayor Pablo Serrano, en relación con diversos artículos: de ropa de cama, de aseo y de cortinas, que permita ofrecer servicio residencial a estudiantes y a personal transeúnte", instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP y la Presidente da inicio a la segunda sesión que corresponde a las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP.

Primeramente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), el Vocal Interventor de la Mesa de Contratación que no ha asistido a la sesión anterior pero sí que ya ha intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y ha suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en el ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, la Secretaria presenta en pantalla la aclaración y subsanación de documentación presentadas por el licitador CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO IMPULSO LAVANDERÍA Y SERVICIOS, según la cual ha habido un cambio de su denominación social, siendo la actual: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO TERVALIS VIDA SLU.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contr
Fecha: 19-01-2024 11:22:10

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 19-01-2024 13:50:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b5d990f583eeab3

Universidad Zaragoza
1542

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00260-2023

Seguidamente, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir la oferta de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO TERVALIS VIDA SLU por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar y clasificar la citada oferta conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, obteniendo un total de 90 puntos (90 puntos correspondientes al Criterio 1, 0 puntos correspondientes al Criterio 2 y 0 puntos correspondientes al Criterio 3), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

3º.- A la vista del resultado de esta valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO TERVALIS VIDA SLU, S.A., por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que presente los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b5d990f583eeab3

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA	**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contr	**Cargo:** Vicerrectora de Economía
Fecha: 19-01-2024 11:22:10	**Fecha:** 19-01-2024 13:50:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do